



Diócesis de Santa Rosa de Osos

**ACONTECER
DIOCESANO**

NOTIDIOCESANO

Por: José Manuel Acevedo Acevedo Pbro.

EFEMÉRIDES PARROQUIALES

En el transcurso de este semestre varias parroquias celebran su aniversario ciento veinte (120) y ciento ochenta (180) años de creación canónica respectivamente.

180 AÑOS

ENTRERRÍOS

En tiempos de la Colonia, en el territorio del actual municipio de Entrerríos, existieron algunas capillas anexas a las minas de oro, sobresale la de Riochico. La parroquia fue erigida mediante decreto del 3 de julio de 1835, firmado por el gobernador de Antioquia, don Juan de Dios Aranzazu y avalado por el Canónigo José Miguel de la Calle Vélez, Vicario Capitular de la Diócesis de Antioquia, en sede vacante.

En 1826 se comenzó a construir la primera capilla, que fue bendecida en 1830. El templo actual se comenzó a construir en 1882, bajo la dirección del párroco Juan Bautista Múnera, los sucesores le han hecho algunas remodelaciones y mejoras. La patrona de la parroquia

es Nuestra Señora de los Dolores y el titular es San José.

Han servido la parroquia los siguientes párrocos: José Vicente Garzón (1836-1843), Juan A. Castrillón (1843), Mariano Antonio Sánchez (1843-1848), José Antonio Matheus (1848-1871) José María Tamayo (1871-1872), Jenaro Arroyave (1873-1874), Luis María Palacio (1874-1879), Justiniano Madrid Rivera (1879-1882), Juan Bautista Múnera (1882-1903), José Múnera Muñoz (1903-1904), Pedro Antonio Roldán Molina (1904-1908), (1908-1936), Agapito Delio Gómez Posada (1908), Ricardo Luis Gutiérrez Tobón (1936-1943), Rubén Barrientos Ruiz (1944), Pedro Luis Osorio Betancur (1944-1954), Luis Enrique Yepes Gallego (1954-1958), Rafael Zuluaga González (1958-1962), Alfonso García Cataño (1962-1965), Gerardo Montoya Montoya (1965-1968), Froilán Yepes Yepes (1968-1992), Alberto Elías Palacio Palacio (1992-1995), Lisandro Guerra Arango (1996-2002), Erasmo Arango Vélez (2003-2007), Hernán Gómez Tangarife (2008-2013), Ernesto Gómez Echeverri (2014, actual).



CAMPAMENTO

La parroquia fue erigida por decreto del gobernador de Antioquia, don Juan de Dios Aranzazu, el 14 de agosto de 1835, ratificado por el Canónigo José Miguel de la Calle Vélez, Vicario Capitular de la Diócesis de Antioquia, en

sede vacante por la muerte del Ilustrísimo Señor Mariano Garnica y Orjuela.

La primera capilla fue construida en 1831; el templo actual se comenzó a construir en la segunda mitad del siglo XIX, ya que en 1929 un voraz incendio lo consumió casi en su totalidad, fue reconstruido en la época del treinta (1930) y mejorado y embellecido por los párrocos siguientes. El templo fue dedicado solemnemente por Monseñor Joaquín García Ordóñez, el 7 de diciembre de 1978. La patrona de la parroquia es Nuestra Señora del Rosario.



Los párrocos que han dirigido los destinos espirituales de la parroquia han sido los siguientes sacerdotes: José María Velilla Jaramillo (1835-1842), Pedro Gómez Hoyos (1843-1846), Antonio Zacarías Parra Cataño (1846-1898), Eliseo Hoyos Cadavid (1898-1928), Miguel Ángel Gallego Valencia (1928-1929), Alejandro Múnera Múnera (1929-1935), Francisco María Areiza Marín (1935-1940), Gustavo Vásquez Roldán (1940-1968), Emilio Montoya Arroyave (1968-1979), Luis Enrique Restrepo Muñoz (1979-1984), Hernán Castro Ospina (1984-1985), Porfirio Iván Lopera Gil (1986-1993), Marco Antonio Tamayo Betancur (1993-2001), Ovidio Castro Ospina (2002), Martín Ovidio Zuleta López (2003-2005), Lorenzo Velásquez Velásquez (2005-2008), Aristóbulo Torres Osorno (2009-2013) y Eduin Alberto Salazar Giraldo (2014, actual).

120 AÑOS



GUADALUPE

La parroquia fue creada por decreto episcopal del Ilustrísimo Señor Juan Nepomuceno Rueda, Obispo de Antioquia, el 20 de julio de 1895.

La primera capilla fue construida a finales del siglo XIX, la que sirvió de templo parroquial hasta cuando se inició la construcción del templo actual entre 1905-1908, éste fue concluido y mejorado por los párrocos siguientes. La patrona de la

parroquia es Nuestra Señora de Guadalupe y el titular San Juan Nepomuceno.

Han servido la comunidad parroquial los siguientes párrocos: Manuel Antonio Ríos Peláez (1895 - 1905), Gregorio Nacienceno González (1905-1908), Antonio Nereo Medina (1908-1912), Obdulio Betancur Ruíz (1912), Braulio María Gómez Viana (1912-1918), (1919-1920) , Juan Esteban Roldán Correa (1918), Rubén Barrientos Ruíz (1918-1919), Eliseo Restrepo Espinal (1920-1922), Jesús María Rivera Rivas (1922 - 1929), Jesús María Yepes Roldán (1929-1930), Alfonso María Palacio Restrepo (1930-1936), Luis María Múnera (1936-1938), Octavio Cárdenas (1938-1958), Alfonso Arango Upegui (1958-1968), Gabriel Yepes Yepes (1968-1971), Leonardo Agudelo Tamayo (1971-1976), Alfredo Zea Gómez (1976-1984), Ovidio Castro Ospina (1984-1990), Efraín Tamayo Builes (1990-1993), Gustavo Palacio Hurtado (1993-1996), Nolasco Múnera del Río (1996-2001), Carlos Mario Gómez Fernández (2002), Gabriel de Jesús Álvarez Taborda (2003-2009), Lorenzo Velásquez Velásquez (2009-2012), Luis Guillermo Restrepo Álvarez (2013, actual).



VALDIVIA

La parroquia fue creada por decreto episcopal Número 28 del 20 de julio de 1895, dado por el Ilustrísimo Señor Juan Nepomuceno Rueda, Obispo de Antioquia.

La primera capilla fue construida por el padre Uladislao Ortiz, a fines del siglo XIX; con el tiempo la capilla se hizo insuficiente y hubo necesidad de construir un templo más amplio, infortunadamente este templo no duró mucho tiempo,

se hizo necesario demolerlo, le correspondió al padre Ignacio Yepes Yepes, iniciar la construcción del templo actual, sus sucesores lo terminaron y embellecieron. El patrono de la parroquia es San José y la titular, la Santísima Trinidad.

Esta comunidad parroquial ha sido pastoreada por los siguientes sacerdotes : Uladislao Ortiz Cabarca (1895-1919), Marco Antonio Rojo (1919-1923), Alejandro Múnera Múnera (1924-1928), Jesús María Restrepo Roldán (1928), Eliseo Restrepo Espinal (1928), Ignacio

Yepes Yepes (1928-1930), (1942-1963), Pedro Luis Osorio Betancur (1931-1940), Efraín Múnera Velásquez (1940-1942), Francisco Yepes Gallego (1963-1964), Gilberto Jaramillo Mesa (1964-1965), José Mira Balbín (1965-1966), Germán Ceballos Arroyave (1966-1968), Abel Escobar Ochoa (1968-1979), Erasmo Arango Vélez (1979-1984), Alfredo Zea Gómez (1984-1986),

Eduardo Mejía Zapata (1986-1995), Medardo Restrepo Yepes (1996-1997), Pedro Luis Bedoya (1998-2002), Jesús Evelio Tobón Gómez (2003-2007), Hugo Alberto Torres Marín (2008), Gabriel Álvarez Taborda (2009), Hugues Valdemar Ariza Díaz (2010, actual).

MUCHAS CONGRATULACIONES PARA ESTAS COMUNIDADES PARROQUIALES, QUE SIGAN CRECIENDO EN LA VIVENCIA DE LA FE Y EL COMPROMISO APOSTÓLICO.

OBITUARIO

PBRO. LUIS EDUARDO FLÓREZ CALLE



1940 - 2015

Nació en la América, tradicional barrio de Medellín, el 11 de septiembre de 1940. Hijo de Antonio José Flórez Jaramillo y Clara Calle Muñoz, familia de acendradas virtudes cristianas, tuvo cuatro hermanos: Lucía, Pedro (fallecido), Luisa, (Religiosa Teresita Misionera) y Nena.

Los estudios primarios los realizó en la Escuela "Cristóbal Colón" de La América; los secundarios en

el Seminario Menor de Medellín y los estudios filosóficos en el Seminario Conciliar de Medellín y los eclesiásticos en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá.

Recibió el subdiaconado el 16 de febrero de 1964, en el templo parroquial Nuestra Señora de los Dolores de La América; el diaconado el 5 de abril siguiente, en la Catedral de Santa Rosa de Osos y fue ordenado sacerdote en la Catedral de Santa Rosa de Osos, el 30 de noviembre de 1964, estas órdenes le fueron conferidas por Monseñor Miguel Ángel Builes Gómez.

Su ministerio sacerdotal transcurrió en la vida parroquial: Vicario Parroquial de Carolina del Príncipe (enero de 1965- enero de 1966), Angostura (enero de 1966-junio de 1969), en junio de 1969 fue nombrado coadjutor de San José de la Montaña, pero este nombramiento no tuvo efecto, le fue concedida una licencia para someterse a tratamiento médico

en la ciudad de Medellín. Se reintegró a la Diócesis en enero de 1971 como Vicario Parroquial de Donmatías (enero-diciembre de 1971). Luego inició su servicio de Párroco de Horizontes (Corregimiento de Sopetrán), nombrado en noviembre de 1971, allí estuvo hasta mayo de 1978; Párroco de Olaya y Sucre conjuntamente; en agosto de 1983 fueron separadas estas dos parroquias y el Padre Flórez quedó como Párroco de Sucre (Corregimiento de Olaya) allí estuvo hasta diciembre de 1995 y con idéntico cargo pasó a Ovejas (Corregimiento de San Pedro de los Milagros) (diciembre de 1995 hasta enero de 1999). Este fue su último campo de acción pastoral en la Diócesis, fijó su residencia en la ciudad de Medellín, allí prestó sus servicios sacerdotales en varias parroquias hasta que sus fuerzas se lo permitieron. Los últimos años de su existencia estuvo aquejado por la enfermedad, la que soportó con espíritu de fe y confianza en el Señor.

Falleció en la ciudad de Medellín el 8 de agosto de 2015. Sus exequias se realizaron en la tarde del mismo día de su muerte, en el templo parroquial de La América, fueron presididas por Monseñor Jorge Alberto Ossa Soto, Obispo de Santa Rosa de Osos, y concelebrada por nueve sacerdotes de los presbiterios de Medellín, Santa Rosa de Osos y sacerdotes religiosos

El Padre Luis Eduardo fue un sacerdote piadoso, entregado al trabajo pastoral, dinámico y emprendedor, de esto dan razón los templos parroquiales de Horizontes y Sucre, preocupado por fomentar la cultura

de sus feligreses organizó las bibliotecas parroquiales para crear conciencia de la lectura, como fuente de crecimiento personal y cultural, solidario con los necesitados, amable y alegre. Él y su familia fueron muy cercanos a Monseñor Miguel Ángel Builes, a quien admiraron profundamente.

El Señor Buen Pastor le recompense con la vida eterna, todo el bien que hizo en sus casi cincuenta un años de vida sacerdotal.

CELINA DEL CORAZÓN INMACULADO DE MARÍA (BLANCA INÉS GUERRA ARANGO)

HERMANA CLARISA



Nació en Santa Rosa de Osos, el 7 de diciembre de 1939, bautizada el 10 de diciembre del mismo año por el Pbro. Julio Tamayo Restrepo, cura de la Catedral de Santa Rosa de Osos. Fueron sus padres Lisandro Guerra Jaramillo

e Inés Arango Botero, hermana de los padres Lisandro y Jairo, del presbiterio de Santa Rosa de Osos. Muy joven sintió el llamado del Señor a la vida religiosa contemplativa, ingresó al monasterio de Hermanas Clarisas de su pueblo natal, donde profesó y sirvió como Abadesa en varios periodos, a comienzos de enero de 1988 salió con otras nuevas religiosas para la fundación del nuevo monasterio de Cáceres, que inició el 30 de enero de 1988. En este monasterio fue alma y nervio, la columna espiritual de esta casa de oración, para rarrayos del Bajo Cauca Antioqueño. Prestó allí el servicio de Abadesa en varios periodos.

Se distinguió por la vivencia auténtica del Evangelio al estilo de San Francisco y Santa Clara, religiosa orante y contemplativa, siempre alegre a pesar de sus quebrantos de salud, humilde,

sencilla servidora incansable de su comunidad religiosa, a la que se entregó de tiempo completo, prudente, portadora de la paz de Dios, los sacerdotes, seminaristas y la Comunidad de Cáceres se beneficiaron de su ferviente oración y de sus consejos prudentes y oportunos.

Descansó en la paz del Señor, el 1 de julio de 2015 en la ciudad de Medellín, sus exequias se realizaron en la capilla del Monasterio de Cáceres, presididas por el Pbro. Luis Alfonso Urrego Monsalve, Vicario General de la Diócesis y delegado episcopal para la Vida Consagrada y nutrido grupo de sacerdotes.

Paz para su tumba.

DESDE LA CANCELLERÍA

DECRETO N° 96

(10 de agosto de 2015)

Por medio del cual se nombra la Revisoría Fiscal para la Diócesis de Santa Rosa de Osos

JORGE ALBERTO OSSA SOTO

Por gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica
Obispo de Santa Rosa de Osos

CONSIDERANDO:

1. Que la **"Diócesis de Santa Rosa de Osos"**, identificada con el NIT. 890.907.089-8, tiene existencia jurídica en virtud de la Bula "QUOD CATHOLICAE", del Papa Benedicto XV, de fecha 5 de febrero de 1917, segregada del territorio de la Diócesis de Santa Fe de Antioquia. Por consiguiente, goza de PERSONERÍA JURÍDICA ECLESIASTICA, que es reconocida por el Estado Colombiano en el artículo IV del Concordato que entró en vigencia el 2 de julio de 1975 como ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.
2. Que el Concilio Vaticano II activa la participación de los Seglares en la labor eclesial así: "Los Obispos deben hacer uso gustosamente de los prudentes consejos de los Seglares, encargándose con confianza tareas en servicio de la Iglesia" (L.G.37); los Presbíteros escuchen con gusto a los Seglares aceptando su experiencia y competencia en los diversos campos de la actividad humana (P.O. 9); y "acostúmbrese los Seglares a ayudar según sus fuerzas a toda empresa apostólica y misionera de la Comunidad Eclesial" (A.A. 10),
3. Que por disposiciones legales y para el buen funcionamiento de las Entidades Diocesanas, se hace necesario el nombramiento de un Revisor Fiscal que podrá ser una Persona Jurídica o Natural.
4. Que el actual Revisor Fiscal de la Diócesis ha presentado renuncia irrevocable a este oficio por nuevas experiencias laborales y ésta le ha sido aceptada.
5. Que es necesario proveer este oficio para el correcto desempeño de las actividades de la Diócesis.
6. Que para su selección, el Señor Obispo de la Diócesis, ha escuchado el parecer del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, en sesión del 6 de agosto del presente año.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase como Revisor Fiscal de la Diócesis de Santa Rosa de Osos, al Señor Doctor Gustavo Adolfo Rico Giraldo, Contador Público de la Universidad Autónoma Latinoamericana, identificado con Cédula de Ciudadanía 71.616.555, expedida en Medellín y Tarjeta Profesional 29156-T.

Parágrafo 1: El Señor Revisor Fiscal actuará en tal calidad en todas las Entidades de Iglesia que tienen como NIT., el número 890.907.089-8 y será el responsable de las revisiones sobre el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicada a la Diócesis de Santa Rosa de Osos, los Estatutos y Decisiones del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a los diez (10) días del mes de agosto de 2015, memoria litúrgica de San Lorenzo, Diácono y Mártir.

DECRETO N° 97

(26 de agosto de 2015)

Por medio del cual se nombran Sacerdotes para Misión "Ad Extra", Administrador Parroquial y Vicarios Parroquiales.

JORGE ALBERTO OSSA SOTO

Por gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica
Obispo de Santa Rosa de Osos

CONSIDERANDO:

1. Que la Diócesis tiene Convenio de Cooperación de Iglesias Hermanas con las Diócesis de Barbastro-Monzón y Lleida en España;
2. Que algunos Sacerdotes han terminado su período de servicio pastoral en España;
3. Que la Parroquia de El Carmelo, en Ituango, ha quedado vacante por el traslado de su párroco;
4. Que a tenor del Canon 539 del Código de Derecho Canónico, al quedar vacante una parroquia, el Obispo Diocesano debe proveer cuanto antes un Administrador Parroquial;
5. Que a tenor del Canon 540, 1., el Administrador Parroquial tiene los mismos deberes y derechos que el párroco;
6. Que por motivos de salud se deben trasladar algunos Vicarios Parroquiales;
7. Que el Obispo Diocesano, a tenor de los cánones 146 y 147, es la autoridad competente para hacer la provisión canónica de los oficios eclesiásticos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Destínase para el Servicio Pastoral en la Diócesis de Lleida, en España, al Señor Presbítero Germán Esteban Lopera Peña.

ARTÍCULO SEGUNDO: Destínase para el Servicio Pastoral en la Diócesis de Barbastro-Monzón, en España, al Señor Presbítero Jaime Andrés Rivera Gómez.

ARTÍCULO TERCERO: Nómbrase Administrador Parroquial de la Parroquia "El Carmelo", en Ituango, al Señor Presbítero Juan Alberto Restrepo Rúa.

PARÁGRAFO: El Administrador Parroquial, hará su Profesión de Fe y Juramento de Fidelidad, ante el Señor Vicario General de la Diócesis, el día 26 de agosto de 2015 y tomará Posesión Material de la Parroquia, el día 30 de agosto de 2015, ante el Señor Vicario Foráneo de Santa Bárbara.

ARTÍCULO CUARTO: Nómbrase Vicario Parroquial "Pro Tempore" de la Parroquia "Nuestra Señora de las Mercedes", al Señor Presbítero Alberto Elías Macías Rodríguez.

ARTÍCULO QUINTO: Nómbrase Vicario Parroquial "Pro Tempore" de la Parroquia "El Señor de los Milagros", en San Pedro de los Milagros, al Señor Presbítero Diómer Elíver Chavarría Pérez.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2015, día de Santa Teresa de Jesús Journet e Ibars.

DECRETO N° 98

(28 de agosto de 2015)

Por medio del cual se autoriza la erección de una Casa Religiosa en la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores, en Segovia

JORGE ALBERTO OSSA SOTO

Por gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica
Obispo de Santa Rosa de Osos

CONSIDERANDO:

1. Que por las necesidades pastorales, el Señor Cura Párroco de Nuestra Señora de los Dolores en Segovia, previa autorización del Señor Obispo de la Diócesis, propuso a la Congregación de Hermanas Franciscanas de San Antonio, fundar una Casa Local en Segovia, con la finalidad precisa de la animación pastoral;
2. Que dicha población ofrece un vasto campo de apostolado muy conforme a los anhelos de la Congregación y con la esperanza de grandes bienes espirituales;
3. Que la Superiora General de la Congregación de Hermanas Franciscanas de San Antonio, Sor Gaetana María Nicolaio, ha aceptado la propuesta de comprometerse generosa y activamente en el servicio pastoral de la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores, en Segovia;
4. Que en retribución a este servicio pastoral se ha provisto convenientemente a la asistencia espiritual de las Hermanas, lo mismo que la ayuda a su digno sustento;
5. Que conforme a los Cánones 608 y 609,1 del Código de Derecho Canónico, el Señor Obispo de la Diócesis agradece conforme a las Leyes eclesiásticas este invaluable servicio a la Evangelización;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza la Erección de una Casa Religiosa de la Congregación de Hermanas Franciscanas de San Antonio en la Parroquia "Nuestra Señora de los Dolores", en Segovia (Antioquia), perteneciente a la Diócesis de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se autoriza igualmente, erigir en dicha casa, un Oratorio, con los derechos y obligaciones señalados en las leyes eclesiásticas.

ARTÍCULO TERCERO: Concédase la licencia requerida para la Reserva de la Sagrada Eucaristía, de acuerdo a las disposiciones canónicas y litúrgicas, referentes a la Seguridad del Sagrario y cuidado de la llave.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2015, Memoria Litúrgica de San Agustín, Obispo y Doctor de la Iglesia.

DECRETO N° 99

(18 de septiembre de 2015)

Por medio del cual se nombra Rector Encargado de la Institución Educativa Cibercolegio UCN.

JORGE ALBERTO OSSA SOTO

Por gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica
Obispo de Santa Rosa de Osos

CONSIDERANDO:

1. Que el Cibercolegio UCN es una institución de la Iglesia Católica, creada por la Diócesis de Santa Rosa de Osos, adscrita a la Fundación Universitaria Católica del Norte.
2. Que el Obispo Diocesano, Gran Canciller de la Fundación Universitaria Católica del Norte, nombra al Rector del Cibercolegio UCN.
3. Que la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, concede al Cibercolegio UCN, la licencia de funcionamiento según Resolución 5778 del 20 de junio de 2003 y 6189 del 3 de junio del 2005, las cuales siguen vigentes y que según Resolución 01994 del 28 de febrero de 2007 emanada de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, se otorga licencia para el Cibercolegio UCN en Medellín.
4. Que por razones prácticas y mejor distribución de las responsabilidades, se tomó la decisión de nombrar un Rector para el Cibercolegio UCN, conservando su Representación Legal en el Rector de la Fundación Universitaria Católica del Norte.
5. Que es importante seguir fortaleciendo, aún más, la calidad y la proyección del Cibercolegio UCN en las Comunidades, que junto con la Fundación Universitaria Católica del Norte, propende por el mejoramiento continuo de la calidad humana integral a través de sus procesos, productos y servicios educativos.

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase como Rector Encargado de la Institución Educativa Cibercolegio UCN, al Señor Presbítero Germán Humberto Marín Rivera, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 15.342.203 expedida en Vegachí (Antioquia), mientras se nombra al titular.

Parágrafo 1: El Rector Encargado tomará posesión de su cargo ante el Señor Vicario General de la Diócesis con Profesión de Fe y Juramento de cumplir fielmente su oficio, y realizará los trámites pertinentes ante la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia y la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

Artículo Segundo: Ratifíquese como Representante Legal del Cibercolegio UCN, al Señor Presbítero Francisco Luis Ángel Franco, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 8.012.478 expedida en Amalfi (Antioquia).

Artículo Tercero: Las funciones para los anteriores cargos, son aquellas que asigna la Ley y las que determine la junta asesora de Sacerdotes para la Pastoral Educativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2015.

DECRETO N° 100

(21 de septiembre de 2015)

Por medio del cual se nombra Rector y Representante Legal de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

JORGE ALBERTO OSSA SOTO

Por gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica
Obispo de Santa Rosa de Osos

CONSIDERANDO:

1. Que la Fundación Universitaria Católica del Norte es una Institución de la Iglesia Católica, creada por la Diócesis de Santa Rosa de Osos.
2. Que conforme a los Estatutos (Art. 11), la Dirección de la Fundación Universitaria Católica del Norte corresponde al Canciller, al Consejo Directivo, al Rector y al Vicerrector.
3. Que según el Artículo 12 de los Estatutos, el Canciller de la Fundación Universitaria Católica del Norte es el Señor Obispo de la Diócesis.
4. Que corresponde al Canciller nombrar al Rector de la Fundación Universitaria Católica del Norte, conforme con el Artículo 13, literal a) de los Estatutos.
5. Que el Ministerio de Educación Nacional ha otorgado la Personería Jurídica a la Fundación Universitaria Católica del Norte, mediante Resolución 1671 del 20 de mayo de 1997, la cual sigue vigente.
6. Que mediante Decreto N° 30 del 20 de mayo de 2013, fue nombrado el Señor Presbítero Francisco Luis Ángel Franco como Rector de la Fundación Universitaria Católica del Norte para un período de Cuatro (4) años.
7. Que el Señor Presbítero Francisco Luis Ángel Franco, mediante comunicación escrita del 24 de agosto del presente año, ha renunciado voluntariamente a la Rectoría y Representación Legal de la Fundación Universitaria Católica del Norte y el Señor Obispo ha aceptado su renuncia.

DECRETA:

Artículo Único: Nómbrase al Señor Presbítero DIEGO LUIS RENDÓN URREA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 15.431.446 de Rionegro (Antioquia), como Rector y Representante Legal de la Fundación Universitaria Católica del Norte para un período de Cuatro (4) años, a partir del 1 de Noviembre de 2015.

Parágrafo: El Señor Presbítero Diego Luis Rendón Urrea, tomará posesión de su cargo ante el Señor Obispo de la Diócesis, con Profesión de Fe y Juramento de cumplir fielmente su oficio y realizará todos los trámites pertinentes ante el Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2015. Fiesta Litúrgica de San Mateo, Apóstol y Evangelista.

DECRETO N° 101

(21 de septiembre de 2015)

Por medio del cual se nombran Párrocos de San Pedro de los Milagros y Gómez Plata y Servicio Pastoral en Barranquilla.

JORGE ALBERTO OSSA SOTO

Por gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica
Obispo de Santa Rosa de Osos

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario proveer de Párroco en propiedad a la Parroquia "El Señor de los Milagros" de San Pedro de los Milagros, por la elección episcopal de su Párroco.
2. Que la Parroquia "Nuestra Señora del Carmen" de Gómez Plata, ha quedado vacante por el nombramiento de su actual Párroco como Rector de la Fundación Universitaria Católica del Norte.
3. Que el Señor Presbítero Germán Humberto Marín Rivera, ha terminado el período para el cual fue nombrado como Delegado Episcopal de Pastoral Educativa y Coordinador Académico del Instituto Superior de Catequesis, ISDEC.
4. Que la Diócesis ha tenido Cooperación de Iglesias Hermanas con la Arquidiócesis de Barranquilla.
5. Que el Obispo Diocesano, a tenor de los cánones 146 y 147, es la autoridad competente para hacer la provisión canónica de los oficios eclesiásticos.

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase Párroco de la Parroquia "El Señor de los Milagros", en San Pedro de los Milagros, al Señor Presbítero Francisco Luis Ángel Franco.

Artículo Segundo: Nómbrase Párroco de la Parroquia «Nuestra Señora del Carmen», en Gómez Plata, al Señor Presbítero Germán Humberto Marín Rivera.

Parágrafo: Los Señores Curas Párrocos harán Profesión de Fe y Juramento de Fidelidad ante al Señor Obispo o el Señor Vicario General, en la Curia Diocesana antes de su posesión material prevista para el 1 de Noviembre de 2015.

Artículo Tercero: Destínase para el Servicio Pastoral en la Arquidiócesis de Barranquilla, al Señor Presbítero Henry Arbey Correa Monsalve.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2015. Fiesta Litúrgica de San Mateo, Apóstol y Evangelista.